



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

6997

Anuncio convocatoria de subvenciones destinadas a familias consistente en una ayuda económica de los gastos derivados de la inscripción de los niños y niñas en actividades deportivas y/o de ocio de verano en el año 2023 en Llubí

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2023, aprobó lo siguiente:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FAMILIAS CONSISTENTE EN UN AYUDA ECONÓMICA DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O DE OCIO DE VERANO EN EL AÑO 2023 A LLUB

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

1. El objeto de esta convocatoria es fomentar la participación en aquellas actividades deportivas y/o de tiempo libre dirigidas a niños y jóvenes, organizadas por una persona física o jurídica, pública o privada, con o sin ánimo de lucro, en que participan un mínimo de 10 personas de entre 3 y 16 años, con el fin de favorecer la participación social, y diversión, el aprendizaje de valores, la mejora de las capacidades físicas y la salud y el aprendizaje de la técnica específica de diferentes disciplinas deportivas y/o de ocio en la ejecución de un proyecto que tiene entre sus objetivos, la formación integral y la práctica en una o varias actividades deportivas o de ocio y que se llevan a cabo, como mínimo, durante 10 días consecutivos, o no consecutivos, dentro de un período de 14 días naturales, independientemente de si son completos o no. Estas actividades podrán desarrollarse en cualquier instalación deportiva, polideportivo, gimnasio, centro docente u otras instalaciones al aire libre.

2. La finalidad de esta convocatoria consiste en impulsar hábitos de vida saludable, acercar el deporte a los menores, fomentar los valores de la actividad física, deportiva y de ocio y, a la vez, garantizar que ningún niño o joven quede excluido de realizar estas actividades por motivos económicos, por encontrarse en situación de vulnerabilidad social y/o económica .

2. BENEFICIARIOS

1. Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener a su cargo niños y niñas inscritos y que participen en actividades deportivas y de tiempo ocio de verano descritos en la base
- 2.
- b) Estar empadronadas en el municipio de Llubí.
- c) Encontrarse en algunos de los siguientes supuestos:
 - En situación de vulnerabilidad social y/o económica
 - Encontrarse en situación de desempleo y figurar inscritos en la oficina de demanda de empleo

2. Sólo se podrá presentar una solicitud por niño o muñeca con un **máximo de 100 € mensuales**.

3. GASTOS SUBVENCIONABLES

1. Son gastos subvencionables las cuotas de las inscripciones de los niños y niñas en edad escolar (de 3 a 16 años) a actividades deportivas y/o de ocio durante la temporada de verano de 2023, siempre que se ajusten a la definición descrita en el punto 2 de esta convocatoria.

El período subvencionable debe coincidir con la finalización del período escolar 2022-2023 y el comienzo del período escolar 2023-2024.

2. No son gastos subvencionables:

- 2.1 Los campus, estancias o escuelas que no tengan un contenido deportivo y de ocio.
- 2.2 Los campus, estancias o escuelas fuera de la isla de Mallorca.

3. El importe de los gastos subvencionados no puede ser superior al precio de las actividades deportivas y/o de ocio de verano.

4. Sólo se podrá destinar la subvención a la inscripción a una actividad deportiva y/o de ocio de verano mensual por niño o niña de la unidad



familiar.

5. No se subvencionará la participación en aquellas actividades inferior a 14 días.

4. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Durante el ejercicio presupuestario 2023, se destina la cantidad total de 5.000 euros a las subvenciones objeto de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 231/48000.

5. NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN

Estas subvenciones son de carácter voluntario, eventuales, anulables, revocables y reintegrables en todo momento por las causas previstas en la ley o en estas bases. Además, no generan ningún derecho a obtener otras subvenciones en años posteriores y no pueden alegarse como precedente.

La concesión de las subvenciones de esta convocatoria se rige por los principios de publicidad, concurrencia no competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, y debe resolverse según estos criterios.

Asimismo, son compatibles con otras ayudas o subvenciones que pueda recibir la persona beneficiaria por la misma actividad, siempre que el cómputo total de las ayudas o subvenciones recibidas no supere el importe de la inscripción subvencionada.

7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Las subvenciones concedidas con arreglo a esta convocatoria, lo serán mediante el

procedimiento de concurrencia no competitiva, de modo que serán subvencionadas todas las solicitudes que cumplan los requisitos que se establecen, y, por tanto, no es necesaria la comparación entre las solicitudes.

Las solicitudes pueden resolverse individualmente, aunque no haya terminado el plazo de presentación, a medida que éstas entren en el registro de la entidad colaboradora. Si se agota el crédito destinado a la convocatoria antes de terminar el plazo de presentación, debe suspenderse la concesión de nuevas ayudas mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

8. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

1. El importe de la subvención que tendrá el carácter de importe cierto, será una cuantía fija en función de la duración de las actividades de:

- 100 € mensuales o
- 50 € quincenales

2. Si el coste de las actividades deportivas y de ocio es inferior, el importe de la subvención se reducirá hasta el coste de estas actividades.

3. El importe de la subvención no podrá ser aislada o conjuntamente con otras ayudas o subvenciones superior al precio de las actividades deportivas y de ocio.

9. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. Las solicitudes de subvención deben presentarse desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boib **hasta el día 4 de septiembre de 2023.**

2. Las personas interesadas tendrán que presentar la solicitud de subvención en el Registro del Ayuntamiento de Llubí. Asimismo, también se pueden presentar en los sitios que establece en el apartado

4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3. Si la solicitud no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria, el ayuntamiento debe requerir a la persona interesada para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, con la indicación de que, si no lo hace, se considerará que ha desistido de la solicitud, previa resolución que debe ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. Las solicitudes de subvención deben formalizarse mediante las instancias y los anexos que facilita el Ayuntamiento de Llubí que se pueden encontrar en la sede electrónica del ayuntamiento <https://llubi.sedelectronica.es>.

La solicitud consta de la siguiente documentación:





- 4.1 Modelo de solicitud (ANEXO 2)
- 4.2 Fotocopia del DNI de la persona solicitante de la subvención.
- 4.3 Certificado de empadronamiento de los menores por los que se solicita la subvención.
- 4.4 Acreditación de las circunstancias definidas en la base 3 d):

4.4.1: En situación de vulnerabilidad social y/o económica, mediante informe de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Llubí.

4.4.2: Encontrarse en situación de desempleo y figurar inscritos en la oficina de demanda de empleo, mediante copia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.

4.4.3.1: En el caso de situación legal de desempleo temporal, mediante certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones.

4.4.3.2: En el caso de cese total de la actividad de los trabajadores por cuenta propia, mediante certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria u órgano competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, en base a declaración de cese de la actividad declarada por el interesado.

4.4.3.3: En el caso de cese parcial de la actividad de los trabajadores por cuenta propia, mediante la acreditación de la reducción de la facturación en, al menos, un 75% en relación con la facturación media del primer trimestre del año, por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

4.5 Copia compulsada del libro de familia

4.6 Inscripción de los menores a cargo a alguna actividad Deportiva y de ocio que se lleven a cabo durante el verano de 2023.

4.7 Justificación del gasto. Al tratarse de gastos inferiores a 3.000€, será suficiente que las personas beneficiarias de la subvención justifiquen los gastos de las actividades Deportivas y de ocio de verano mediante una declaración formal. Sin embargo, el beneficiario tiene la obligación de conservar los justificantes de pago durante 4 años a efectos de un posible control financiero.

4.8 Certificado bancario normalizado, que acredite la cuenta corriente o la libreta en la que debe ingresarse el importe de la subvención

10.- CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

El plazo de resolución de las solicitudes de ayuda no excederá de los tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación. La falta de resolución dentro de ese plazo produce efectos desestimatorios.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se pone de manifiesto que la información facilitada por los peticionarios de estas ayudas queda protegida. Los interesados podrán solicitar a la administración municipal el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Con la presentación de la solicitud y el resto de la documentación requerida para participar en esta ayuda, el interesado autoriza al Ayuntamiento de Llubí a facilitar los datos aportados a cualquier otra administración u organismo siempre que así lo requiera expresamente para el cumplimiento de sus obligaciones específicas y garantice, igualmente, la confidencialidad de la información.

12.- ENTRADA EN VIGOR

Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOIB, y serán de aplicación dentro de este ejercicio 2023.

Llubí, documento firmado electrónicamente (13 de julio de 2023)

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera





SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADAS A FAMILIAS CONSISTAN EN UNA AYUDA ECONÓMICA DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O DE TIEMPO OCIO DE VERANO EN EL AÑO 2023 A LLUBÍ.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____
Domicilio: _____ CP: _____
Correo electrónico: _____ Población: _____
Teléfono: _____

SOLICITO SUBVENCIÓN POR LA INSCRIPCIÓN DE MI HIJO/HIJA O MENOR A MI CARGO

Nombre y apellidos: _____ Fecha de nacimiento: _____ DNI (si dispone): _____
Actividad: _____

Quincenal _____ Mensual _____
Quincena: _____ Meses: _____

SOLICITO SUBVENCIÓN POR LA INSCRIPCIÓN DE MI HIJO/HIJA O MENOR A MI CARGO

Nombre y apellidos: _____ Fecha de nacimiento: _____ DNI (si dispone): _____
Actividad: _____

Quincenal _____ Mensual _____
Quincena: _____ Meses: _____

SOLICITO SUBVENCIÓN POR LA INSCRIPCIÓN DE MI HIJO/HIJA O MENOR A MI CARGO

Nombre y apellidos: _____ Fecha de nacimiento: _____ DNI (si dispone): _____
Actividad: _____

Quincenal _____ Mensual _____
Quincena: _____ Meses: _____

SOLICITO SUBVENCIÓN POR LA INSCRIPCIÓN DE MI HIJO/HIJA O MENOR A MI CARGO

Nombre y apellidos: _____ Fecha de nacimiento: _____ DNI (si dispone): _____
Actividad: _____

Quincenal _____ Mensual _____
Quincena: _____ Meses: _____

Ayuntamiento de Llubí



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADAS A FAMILIAS CONSISTAN EN UNA AYUDA ECONÓMICA DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O DE TIEMPO OCIO DE VERANO EN EL AÑO 2023 A LLUBÍ.

DECLARACIONES (Marcau con una cruz en caso afirmativo)

- DECLARO que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT.
- DECLARO que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias con la TGSS
- DECLARO que me encuentro al corriente de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento.
- DECLARO que no somos deudor/a por resolución de procedencia de reintegro al que hace referencia el artículo 48.4 la OGS.

Junto con el documento de solicitud se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI del solicitante
- Fotocopia del Libro de familia
- Certificados de empadronamiento
- Documentación acreditativa de que el solicitante se encuentra en situación de vulnerabilidad social y/o económica
- Documentación acreditativa de que el solicitante se encuentra en situación de desempleo.
- Documentación acreditativa de que el solicitante se ha visto afectado por un ERTO o cese total o parcial de la actividad
- Documentación acreditativa de la inscripción del campus, estancia o escuela deportiva
- Certificado bancario

Asimismo, Declaro, bajo mi responsabilidad, que el coste de esta actividad lúdica deportiva es de € mensuales por niño/niña.

Asimismo, Declaro, bajo mi responsabilidad, que para llevar a cabo esta actividad

- No he recibido ni solicitado ningún otro tipo de ayuda o subvención por el mismo concepto.
- He recibido o solicitado a la entidad _____ una subvención de _____ € por el mismo concepto.

_____ a _____ de _____ de 2023.

Nombre y firma

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ.





TITULARIDAD DE LA CUENTA BANCARIA

1. DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE.

NIF: _____ Nombre y apellidos: _____

Domicilio: _____ Núm: _____ Piso: _____

Municipio _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (Rellenar si es diferente al solicitante. En este caso se debe acreditar la representación)

NIF: _____ Nombre y apellidos: _____

Domicilio: _____ Núm: _____ Piso: _____

Municipio _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

3. DATOS BANCARIOS DEL TITULAR:

ENTIDAD BANCÁRIA/SUCURSAL																				
IBAN		ENTIDAD				OFICINA				DC		NÚMERO CUENTA								

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia del NIF/NIE del titular de la cuenta.

Bajo mi responsabilidad declaro que los datos anteriores son ciertos

_____, ____ de _____ de 2023.

El/la Titular o representante

Firma _____

Le notifico para su conocimiento y efectos procedentes. Haciéndole saber que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición, de acuerdo con la ley 39/2015, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación .

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/101/1141430

